



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ROSAS (CAUCA)

Rosas (C), dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA promovida por CARMEN GIRONZA DE MUÑOZ y ALBERTYO GIRONZA, para la sucesión ilíquida de del causante JUAN GREGORIO GIRONZA contra SANIN HERNANDO ASTUDILLO MARTINEZ, CARMEN ZORAIDA ASTUDILLO MARTINEZ y PERSONAS INDETERMINADAS, en auto del pasado 09 de agosto de 2022, núm. «PRIMERO» se designó Curador Ad-litem de los demandados CARMEN ZORAIDA ASTUDILLO MARTINEZ y PERSONAS INDETERMINADAS.

Sin embargo y por un lapsus a la hora de emitir la providencia se designó Curador Ad-litem a la demandada CARMEN ZORAIDA ASTUDILLO MARTINEZ, demandada esta que 19 de mayo del presente año compareció al proceso a través de apoderado judicial.

Cuando se trata de dichos errores el art. 286 del C. General del Proceso, permite adoptar, en cualquier tiempo, las medidas necesarias para subsanarlos, por ello, se procederá de conformidad en esta oportunidad y se reconocerá la personería a su apoderado por cuanto el poder allegado se encuentra ajustado a la Ley.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas (Cauca),

R E S U E L V E :

PRIMERO. ACLARAR el auto dictado el pasado 09 de agosto de 2022, núm. «PRIMERO», en cuanto a que la designación que se hizo del Dr. HUGO EDUARDO REVELO LOZANO recae única y exclusivamente para las PERSONAS INDETERMINADAS. y no para la señora CARMEN ZORAIDA ASTUDILLO MARTINEZ, como se insertó en el proveído referenciado.

SEGUNDO. RECONOCER personería para actuar en el presente asunto al Dr. JOSE LUIS LOPEZ GUTIERREZ, abogado titulado en ejercicio, C. C. No. 1.061`739.051, T. P. No. 294.909 del C. S. de la Judicatura, correo electrónico «joselopez-17@hotmail.com», como el apoderado judicial de la demandada CARMEN ZORAIDA ASTUDILLO MARTINEZ, en la forma y términos del poder allegado.

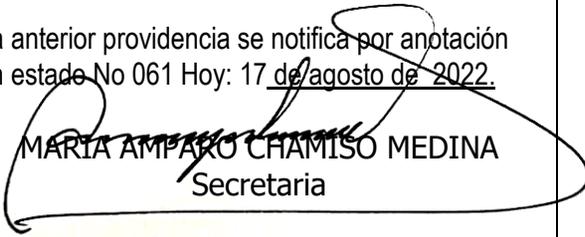
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS- CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No 061 Hoy: 17 de agosto de 2022.


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria